

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

### 1. CONSORCIO PORVENIR Rep. Legal GUSTAVO PALACIOS RUBIANO

**Pregunta 1:** En cuanto a la propuesta financiera realizada al Consorcio Porvenir solicito sea calificada como HABILITADA, ya que los indicadores financieros si CUMPLEN con lo solicitado en el documento de condiciones particulares del proceso de la referencia, como se observa en la calificación individual publicada por el evaluador del área financiera.

**R/:** Teniendo en cuenta la observación presentada, se procedió a verificar nuevamente los documentos habilitantes y se constató el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices Financieros, cuyo resultado es el siguiente:

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-049-013		
REQUISITOS HABILITANTES		
1	<b>CONSORCIO MACAREGUA</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
2	<b>JAIME HIGUERA REYES</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
3	<b>RAFAEL ERNESTO ACEVEDO SERRANO</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
4	<b>CONSORCIO PROYECTO GIRON</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
5	<b>UNION TEMPORAL ALAMEDA GIRON</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
6	<b>CARLOS CABAL HIDALGO</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
7	<b>VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
8	<b>CONSORCIO PORVENIR</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
9	<b>CONSORCIO CONSULTORES GIRON</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
10	<b>UNION TEMPORAL ARQUITECTURA</b>	
	Indicadores financieros	ACEPTABLE      NO ACEPTABLE
	Índice de liquidez	X
	Nivel de Endeudamiento	X

Por lo tanto el CONSORCIO PORVENIR **CUMPLE** los requisitos Financieros establecidos en el capítulo 4, de los términos de referencia definitivos.

**Pregunta 2:** La calificación de la propuesta económica no está acorde con lo solicitado en las condiciones particulares ya que para el cálculo de la media geométrica se deben tener en cuenta los valores corregidos de las propuestas habilitadas. Lo que significa que los

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

proponentes: CONSORCIO CONSULTORES GIRON, VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA y RAFAEL ERNESTO ACEVEDO SERRANO NO CUMPLEN jurídica y financieramente no se debieron evaluar en esta etapa del proceso. Por lo tanto para el cálculo de la media geométrica se debe tener en cuenta todas las propuestas del resto de los proponentes habilitados. Una vez se calcule la media geométrica se debe proceder a evaluar a calificar a cada proponente verificando los errores aritméticos y los topes de evaluación de acuerdo al presupuesto oficial y a lo consignado en el aparte de los términos antes mencionados, así:

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA CORREGIDA
CONSORCIO MACAREGUA	\$ 408,351,552
JAIME HIGUERA REYES	\$ 367,679,088
CONSORCIO PROYECTO GIRON	\$ 431,525,800
UNION TEMPORAL ALAMEDA GIRON	\$ 397,685,120
CARLOS CABAL HIDALGO	\$ 392,423,360
CONSORCIO PORVENIR	\$ 402,404,000
UNION TEMPORAL ARQUITECTURA PAISAJISTICA	\$ 439,934,640
<b>MEDIA GEOMETRICA</b>	<b>\$ 405,089,186</b>

Por lo anterior y con el fin de garantizar la claridad en el proceso de la referencia, solicito sea realizada nuevamente la revisión y verificación matemática de la propuesta económica para efectos de la calificación de la propuestas HABLES.

**R/:** FONTUR acoge la observación y procede a ajustar la revisión y verificación de la evaluación técnica, en el documento adjunto en el presente documento.

### **2. UNIÓN TEMPORAL ARQUITECTURA PAISAJISTICA** **Rep. Legal URIEL GUERRERO FARFÁN**

**Pregunta 1:** Posteriormente se relaciona la evaluación resumen de experiencia específica, donde la UNION TEMPORAL ARQUITECTURA PAISAJISTICA, siendo habilitada jurídica, financiera y experiencia general habilitante cumple, no aparece relacionada en la evaluación, y según lo anterior debe ser evaluada. En nuestra propuesta se presentaron según folios del No. 154 al folio No. 227 presento la totalidad de la información solicitada como experiencia específica. Por lo tanto solicito nos informe porque motivo no fue evaluada y si está cumpliendo o no con las certificaciones aquí exigidas y del porque no fueron aceptadas

**RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS  
FPT-049-2013**

en caso tal de que las hubieran sido evaluadas. Y presentar el informe de evaluación y la calificación respectiva.

Presento para evaluación los siguientes proyectos para ser evaluados con sus respectivos contratos, certificaciones, actas de recibo y actas de liquidación, los cuales contienen la experiencia exigida en pliego de condiciones:

- Formulario folio 154
- Certificación 1 expedida por el FONDO DE PROMOCION TURISTICA. Folios del 155 al 178
- Certificación 2 expedida por la ASOCIACION CLUB CASAMATA, folios del 179 al 198
- Certificación 3 expedida por la FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL FORPO, folios del 199 al 227

**R/:** Se determinó que la propuesta fue habilitada jurídica y financieramente. La propuesta presentada no fue evaluada teniendo en cuenta que al examinar lo concerniente a la Evaluación Técnica en el numeral de propuesta económica se evidenció que en el Formulario Presupuesto por honorarios, modificó los meses de permanencia de algunos profesionales, y se incluyó dentro del formato el contenido "Utilidad del Consultor" con una asignación del 10%, factor que altera los formatos anexos al proceso y las condiciones establecidas en los términos de referencia y que son causal de rechazo.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que si el proponente es rechazado al momento de estudiar la evaluación económica, no se calificara respecto a la experiencia específica.

**Pregunta 2:** Posteriormente debíamos de igual manera ser evaluados en FORMACION Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO y no procedieron a realizarlo según documentación presentada y soportada folios del No. 228 al folio No. 306. Por lo tanto solicito nos informe porque motivo no fueron evaluados el profesional propuesto y si está cumpliendo o no con las certificaciones aquí exigidas y del porque no fueron aceptadas en caso tal de que las hubieran sido evaluadas. Y presentar el informe de evaluación y la calificación respectiva.

**R/:** De conformidad con la respuesta de la pregunta 1, se estipulo que no se realizó la evaluación técnica al equipo profesional debido a que se encontraba rechazado por la propuesta económica, motivo por el cual la formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo no fueron evaluados.

**Pregunta 3:** EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA: según informe de evaluación de igual manera nuestra propuesta aparece rechazada por 1% de error, anexamos en formato Excel nuestra propuesta económica, presentada según folio No. 307 al 307, análisis factor

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

multiplicador folio 309 y formato en Excel medio magnético folio 310 (cd anexo), NO tiene ningún error aritmético, lo cual pueden verificar y constatar en formato adjunto.

De igual manera solicito revisar la media geométrica, la cual se debe ser tomada entre las propuestas jurídicas, financiera y técnicamente habilitadas; se puede apreciar que tomaron la totalidad de las propuestas presentadas (nueve propuestas), de igual manera aparece posteriormente en el análisis la propuesta del señor Jaime Higuera calificable dentro de la media geométrica y aparece con un alto margen de error.

**R/:** Cuadro enviado por el proponente en Excel:

Nombre Proponente: UNION TEMPORAL ARQUITECTURA PAISAJISTICA				CODIGO: FPT-049-2013	
<b>A - COSTOS DE PERSONAL</b>					
CARGO	MESES DE PERMANENCIA	DEDICACION %	TARIFA MENSUAL		VALOR PARCIAL
Director de consultoría	4	60%	4.500.000		10.800.000
Arquitecto Diseñador (Diseño arquitectónico)	4	100%	8.000.000		32.000.000
Profesional Asesor en patrimonio (Estudio histórico)	3	60%	7.000.000		12.600.000
Asesor en obras hidráulicas (Proyecto hidrosanitario)	2	30%	11.000.000		6.600.000
Asesor ambiental (estudio de impacto ambiental y/o plan de manejo ambiental)	3	60%	4.500.000		8.100.000
Asesor estructural (Proyecto estructural)	4	10%	18.500.000		7.400.000
Topógrafo (levantamiento topográfico).	2	30%	14.000.000		8.400.000
Asesor eléctrico (Proyecto eléctrico)	2	40%	8.000.000		6.400.000
Arquitecto Urbanista (Proyecto urbanístico)	4	60%	4.500.000		10.800.000
Arquitecto Paisajista (Proyecto paisajístico)	4	60%	4.000.000		9.600.000
Dibujante 1	4	80%	1.100.000		3.520.000
Dibujante 2	4	80%	1.100.000		3.520.000
Secretaria auxiliar contable	4	100%	750.000		3.000.000
(a) Subtotal					122.740.000
(b) Factor multiplicador					2,05
<b>A - TOTAL COSTOS DE PERSONAL A= (a) X (b)</b>					<b>251.617.000</b>
<b>B- OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					
<b>b1.Costos de personal independiente.</b>					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		VALOR PARCIAL
Estudio de suelos y concepto geotécnicos, pruebas de laboratorio, ensayos.	1	1	12.000.000		12.000.000
Estudio hidrico	1	1	8.000.000		8.000.000

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

Diseño red contra incendios	1	1	5.500.000		5.500.000
Diseño sistema de aire acondicionado	1	1	3.500.000		3.500.000
Plan de gestion social	1	1	3.800.000		3.800.000
Programa de mantenimiento de la Quebrada.	1	1	2.000.000		2.000.000
Tramite obtencion licencia de construccion y demas permisos necesarios para la construccion.	1	1	6.000.000		6.000.000
Elaboracion programa de señalizacion e interpretacion	1	1	2.000.000		2.000.000
Presupuesto de obra, analisis de precios unitarios y especificaciones tecnicas.	1	1	7.000.000		7.000.000
Cronograma	1	1	1.000.000		1.000.000
Contadora	1	4	500.000		2.000.000
<b>Sub-total costos de personal independiente b1</b>					<b>52.800.000</b>
<b>b2 – Otros costos fijos</b>					
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		VALOR TOTAL
Caja menor	1	4	403.000		1.612.000
Ploter (fotocopias heliográficas)	1	GLOB.	5.000.000		5.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y celular, internet	1	4	350.000		1.400.000
Transporte interno y viaticos Giron	1	GLOB.	5.500.000		5.500.000
Polizas	1	GLOB.	2.500.000		2.500.000
Equipo de oficina	1	GLOB.	810.000		810.000
<b>Sub-total otros costos fijos b2</b>					<b>16.822.000</b>
<b>B -TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS b1 + b2</b>					<b>69.622.000</b>
<b>C) SUB-TOTAL COSTOS A + B</b>					<b>321.239.000</b>
<b>UTILIDAD DEL CONSULTOR</b>				<b>10%</b>	<b>32.123.900</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>353.362.900</b>
<b>IVA 16%</b>				<b>16%</b>	<b>56.538.064</b>
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>409.900.964</b>
Observaciones:					
Además de los profesionales claves y de los mínimos solicitados, el proponente debe incluir los profesionales y técnicos que considere pertinentes. En otros costos directos incluir los temas que considere pertinentes como: transporte, papelería, comunicaciones, informes, ensayos de laboratorio, alquiler de equipos, fotografías					

A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS EL CUADRO CORREGIDO POR FONTUR

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

UNION TEMPORAL ARQUITECTURA PAISAJISTICA				
A- COSTOS PERSONALES				
CARGO	TARIFA MENSUAL	DEDICACION MENSUAL	TIEMPO DE PERMANENCIA	VALOR PARACIAL
DIRECTOR DE CONSULT	4.500.000,00	60%	4	10.800.000,00
ARQ DISEÑO	8.000.000,00	100%	4	32.000.000,00
PROF ASESOR PATRIMONI	7.000.000,00	60%	4	16.800.000,00
ASESOR OBRAS HIDRAULIC	11.000.000,00	30%	4	13.200.000,00
ASESOR AMBIENTAL	4.500.000,00	60%	4	10.800.000,00
ASESOR ESTRUCTURAL	18.500.000,00	10%	4	7.400.000,00
TOPOGRAFO	14.000.000,00	30%	4	16.800.000,00
ASESOR ELECTRI	8.000.000,00	40%	4	12.800.000,00
URBANISTA	4.500.000,00	60%	4	10.800.000,00
PAISAJISTA	4.000.000,00	60%	4	9.600.000,00
DIBUJANTE 1	1.100.000,00	80%	4	3.520.000,00
DIBUJANTE 2	1.100.000,00	80%	4	3.520.000,00
SECRET	750.000,00	100%	4	3.000.000,00
SUB TOTAL(a)				151.040.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR(b)				205,00%
TOTAL COSTO DE PERSONAL = a x b				309.632.000,00
B- OTROS COSTOS DIRECTOS				
DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARACIAL
SUELOS		12.000.000,00	1	12.000.000,00
HIDRICO		8.000.000,00	1	8.000.000,00
RED INCENDIOS		5.500.000,00	1	5.500.000,00
AIRE ACOND		3.500.000,00	1	3.500.000,00
PLAN GESTION SOCIAL		3.800.000,00	1	3.800.000,00
MANTENIM QUEBRADA		2.000.000,00	1	2.000.000,00
TRAMITES		6.000.000,00	1	6.000.000,00
SEÑALIZA		2.000.000,00	1	2.000.000,00
PRESUP		7.000.000,00	1	7.000.000,00
CRONOGRA		1.000.000,00	1	1.000.000,00
CONTADORA		500.000,00	4	2.000.000,00
CAJA MENOR		403.000,00	4	1.612.000,00
PLOTTER		5.000.000,00	1	5.000.000,00
COMUNIC		350.000,00	4	1.400.000,00
TRAP		5.500.000,00	1	5.500.000,00
POLIZAS		2.500.000,00	1	2.500.000,00
EQUIPO		810.000,00	1	810.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)				69.622.000,00
SUB TOTAL COSTOS A+ B				379.254.000,00
IVA 16 %				60.680.640,00
VALOR TOTAL				439.934.640,00
PESENTADO				404.588.048
				1,09

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

Obsérvese el cuadro anterior corregido con los valores solicitados por (FONTUR) del tiempo de permanencia 4 (meses) arroja un valor de 439.934.640 sobrepasando el margen de error.

En el caso del Sr. Jaime Higuera hay un error de transcripción ya que el valor de su propuesta no contiene error.

Se incluye el análisis de la media geométrica

Proponente	Valor de la	Calificació
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 419.697.280</b>	-
<b>Presupuesto 90%</b>	<b>\$ 377.727.552</b>	-
<b>Media Geométrica</b>	<b>\$ 399.672.889</b>	-
JAIME HIGUERA REYES	\$ 397.679.088	90
CONSORCIO MACAREGUIA	\$ 408.351.552	50
UNION TEMPORAL ALAMEDA GIRON	\$ 397.685.120	100
CARLOS CABAL HIDALGO	\$ 392.423.360	80
CONSORCIO PORVENIR	\$ 402.404.000	70

Se determinó que la propuesta fue habilitada jurídica y financieramente, al examinar lo concerniente a la Evaluación Técnica en el numeral de propuesta económica se evidenció que en el Formulario Presupuesto por honorarios, modificó los meses de permanencia de algunos profesionales, y se incluyó dentro del formato el contenido "Utilidad del Consultor" con una asignación del 10%, factor que altera los formatos anexos al proceso y las condiciones establecidas en los términos de referencia.

La entidad requiere que los profesionales claves y adicionales a los claves, que harán parte de la ejecución del proyecto presten sus servicios profesionales el tiempo que dura el contrato con la dedicación mínima solicitada.

Por lo anterior, se ratifica lo señalado en las condiciones generales en su numeral 1.9 Interpretación y aceptación de la invitación.

### **3. CONSORCIO PROYECTO GIRON Rep. Legal JUAN PABLO DORADO**

**RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS  
FPT-049-2013**

**Pregunta 1: (observación 1)** Teniendo en cuenta que el CONSORCIO PROYECTO GIRON cumple con los requisitos jurídicos, solicito se incluya dentro de la lista de proponentes HABILITADOS.

**R/:** Una vez verificada la evaluación jurídica publicada, se pudo constatar que el CONSORCIO PROYECTO GIRON está habilitado jurídicamente, por lo tanto el comité asesor jurídico procede incluirlo dentro del resultado de evaluación así:

1. *Que las propuestas presentadas por: **CARLOS CABAL HIDALGO, CONSORCIO MACAREGUA, VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA, UNION TEMPORAL ARQUITECTURA PAISAJISTICA, CONSORCIO PORVENIR, JAIME HIGUERA REYES, CONSORCIO PROYECTO GIRON y UNION TEMPORAL ALAMEDA GIRON** de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FPT-049 de 2013, se encuentran **HABILITADAS JURÍDICAMENTE** acorde con los requisitos descritos en los términos de referencia. (...)*

**Pregunta 2: (observación 2)** Es correcto que el CONSORCIO PROYECTO GIRON CUMPLE con la experiencia exigida en el pliego de condiciones, sin embargo en la evaluación aparece relacionada una experiencia que es de otro proponente y no corresponde a las certificaciones presentadas. Favor corregir.

**R/:** Que por un error de digitación se encontró que las certificaciones evaluadas no correspondían, por ende se procedió a corregir las mismas en el nuevo documento de evaluación técnica adjunto al presente documento.

**Pregunta 3: (observación 3)** No entendemos porque nuestro consorcio no está siendo calificado en cuanto a la EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EQUIPO DE TRABAJO, teniendo en cuenta que estamos habilitados jurídica y financieramente además de cumplir plenamente con la experiencia general.

Solicitamos se rectifique y se nos califique la experiencia específica y equipo de trabajo

En cuanto a la propuesta económica encontramos la siguiente evaluación:

PROPONENTE	OFERTE ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA
CONSORCIO PROYECTO GIRON	399.509.800	431.525.800

Teniendo en cuenta que Los términos de referencia son ley para ambas partes en los procesos de contratación, nos remitimos al numeral 5.2.3 PROPUESTA ECONOMICA el cual dice:

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

**En caso de error en las multiplicaciones o en la sumatoria de los valores parciales, FONTUR efectuara la rectificación de los errores que encuentre, modificando el valor de la propuesta corregida será aceptada por el proponente en caso que se adjudique el contrato.**

**R/:** Al examinar lo concerniente a la Evaluación Técnica en el formulario 5 Presupuesto por Honorarios, se evidenció que el Formulario Presupuesto por honorarios se cambió la asignación del periodo de permanencia de los profesionales de cuatro (4) meses a tres (3) meses, factor que modifica las condiciones establecidas en los términos del proceso afectando la propuesta económica y superando los rangos establecidos en los términos de referencia, situación que es causal de rechazo.

**Pregunta 4: (Observación 4)** Revisada nuevamente la propuesta en cuanto a sus operaciones matemáticas, podemos afirmar que no **hay ningún error en las multiplicaciones y sumas** por lo cual el **valor ofertado rectificado es el mismo (\$399.509.800)**

**R/:** A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS EL CUADRO CORREGIDO POR FONTUR

CONSORCIO PROYECTO GIRON				
A- COSTOS PERSONALES				
CARGO	TARIFA MENSUAL	DEDICACION MENSUAL	TIEMPO DE PERMANENCIA EN MESES	VALOR PARCIAL
DIRECTOR DE CONSULTORIA	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
DISEÑADOR	\$ 6.000.000,00	100%	4	24.000.000,00
ASESOR EN PATRIMONIO	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
ASESOR EN OBRA HIDRAULICA	\$ 6.000.000,00	30%	4	7.200.000,00
ASESOR AMBIENTAL	\$ 6.000.000,00	60%	4	14.400.000,00
ASESOR ESTRUCTURAL	\$ 6.000.000,00	10%	4	2.400.000,00
TOPOGRAFO	\$ 4.000.000,00	30%	4	4.800.000,00
ASESOR ELECTRICO	\$ 6.000.000,00	40%	4	9.600.000,00
URBANISTA	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
PAISAJISTA	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
DIBUJANTE 1	\$ 1.800.000,00	80%	4	5.760.000,00
DIBUJANTE 2	\$ 1.200.000,00	80%	4	3.840.000,00
Secretaria	\$ 1.054.000,00	100%	4	4.216.000,00
SUB TOTAL(a)				153.016.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR(b)				200,00%
TOTAL COSTO DE PERSONAL = a x b				306.032.000,00
B- OTROS COSTOS DIRECTOS				
DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
ENSAYO				\$ 15.000.000,00
TRASP	15.000.000	0,6	3,50	\$ 31.500.000,00
EQUIPOS	5.700.000	0,6	3,50	\$ 11.970.000,00
PAPELER	7.503.000	1	1,00	\$ 7.503.000,00
				-
				-
				-
				-
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)				65.973.000,00
SUB TOTAL COSTOS A+ B				372.005.000,00
IVA 16 %				59.520.800,00
VALOR TOTAL				431.525.800,00
PESENTADO				399.509.800
				1,08

**RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS  
FPT-049-2013**

Obsérvese el cuadro anterior corregido con los valores solicitados por (FONTUR) del tiempo de permanencia 4(meses) arroja un valor de 431.525.800. Sobrepasando el margen de error.

Al examinar lo concerniente a la Evaluación Técnica en el formulario 5 Presupuesto por Honorarios, se evidenció que el Formulario Presupuesto por honorarios se cambió la asignación del periodo de permanencia de los profesionales de cuatro (4) meses a tres (3) meses, factor que modifica las condiciones establecidas en los términos del proceso.

**Pregunta 5: (observación 5)** Solicito al comité evaluador indicar ¿Cuál es la operación matemática errada por la cual nos rectifican la propuesta económica?

Al tratar de encontrar la razón por la cual el comité evaluador rectifico nuestra propuesta a \$431.525.800, con asombro podemos constatar que unilateralmente están aumentando de 3 a 4 meses la participación del personal QUE NO ES CLAVE ni calificable dentro del proceso alterando equivocadamente el valor de nuestra propuesta económica así:

Actividad	Dedicación en la propuesta	Cambiado por el comité a
Asesor Estructural	3 meses	4 meses
Topógrafo	3 meses	4 meses
Asesor Eléctrico	3 meses	4 meses
Urbanista	3 meses	4 meses
Paisajista	3 meses	4 meses

**R/:** A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS EL CUADRO CORREGIDO POR FONTUR



## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

**Pregunta 6: (observación 6)** Solicitamos al comité evaluador indicar el capítulo, página y numeral de los pliegos donde indique que el personal mínimo requerido (no calificable), deba tener un tiempo de ejecución igual a la duración del contrato.

**R/:** En la página 19 numeral 5.2.2., Formación y experiencia en los profesionales y expertos del equipo de trabajo; se establece que los proponentes dentro de la propuesta presentada deben “contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves, de los mínimos requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos”, por ende al cambiar la asignación del periodo de permanencia de los profesionales de 4 meses a 3 meses, se están cambiando las condiciones establecidas en los términos.

Adicionalmente el capítulo 1 numeral 1.9 de las condiciones generales establece:

### **1.9. Interpretación y Aceptación de la Invitación**

Los participantes en los procesos de invitación abierta a presentar ofertas deberán examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de este documento y los términos de referencia de la respectiva invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO se reserva de forma exclusiva la potestad de interpretar el presente documento y los términos de referencia de conformidad con la normatividad aplicable.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del respectivo proceso contractual, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento, en los términos de referencia, adendas y demás documentos que se integran y complementan entre sí, así como a anexar la documentación exigida.

De acuerdo a lo señalado anteriormente y a las condiciones Particulares 5.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA, si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error en su contenido como porcentaje y tiempo de dedicación la propuesta será rechazada.

**Pregunta 7: (observación 7)** Solicitamos al comité evaluador indicar el capítulo, página y numeral de los pliegos donde indique que el comité evaluador podrá CAMBIAR EL TIEMPO

**RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS  
FPT-049-2013**

DE EJECUCION PROPUESTO POR LOS PROPONENTES PARA EL PERSONAL para luego RECTIFICAR LA PROPUESTA

A nuestro criterio el personal mínimo requerido son asesores que son contratados para una labor determinada y no necesariamente son requeridos para el tiempo que dure el contrato. Por lo tanto mientras no esté plasmado lo contrario en el pliego de condiciones, el oferente puede estimar en su presupuesto, un tiempo de ejecución diferente a la duración del contrato.

Es importante mencionar que en anteriores procesos similares de consultora de FONTUR, en los cuales participamos se presentaron propuesta en las mismas condiciones de tiempo de ejecución para profesionales adicionales al personal clave, y en ellos fuimos calificados. Por ejemplo:

CONTRATO PFT -040 DE 2013

Participamos como CONSORCIO PROYECTO ECOTURISTICO

En la evaluación presentamos profesionales con tiempos de ejecución en meses de 4,3 y 2 meses y el resultado fue textualmente:

CONSORCIO PROYECTO ECOTURISTICO es APTA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACION

Posteriormente asignaron puntaje a nuestra propuesta económica teniendo en cuenta que matemáticamente estaba bien la propuesta conforme a los pliegos, y no hicieron ningún tipo de corrección a la misma.

**ANEXO: COPIA DE LA EVALUACION DEL PROCESO FPT-040 DE 2013 EN EL CUAL NOS CALIFICAN CON 280 PUNTOS Y PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL CONSORCIO PROYECTO ECOTURISTICO DONDE SE PROPONEN TIEMPOS DE EJECUCION DE 2,3 Y 4 MESES.**

**R/:** Es pertinente aclarar, que todos los procesos de invitación abierta a presentar ofertas publicados en la página web del FONTUR, cuentan con las condiciones particulares diferentes correspondientes para cada caso. Por lo tanto, en el proceso FPT-040 de 2013 a los Profesionales Mínimos requeridos no se les exigía porcentaje de dedicación alguno, cuestión diferente al proceso que nos ocupa 049 ya que en el mismo, si es exigible el porcentaje de dedicación durante término del contrato, por ende al avaluar la propuesta económica se pudo establecer que la misma fue alterada, situación que conlleva a que esta sea rechazada.

**Pregunta 8: (observación 8)** Tratándose de la misma entidad contratista (FONTUR) respetuosamente solicito al comité evaluador nos aclaren la diferencia en el modo de calificar la propuesta económica de este proceso en particular respecto al resto de procesos similares. Lo anterior teniendo en cuenta que los proponentes armamos nuestra propuesta en base a la experiencia adquirida en la participación en procesos anteriores para lo cual debe haber uniformidad en los criterios de calificación los cuales en ningún momento se pueden alejar de lo plasmado en las reglas de participación.

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

**R/:** Todas las invitaciones publicadas en la página web del FONTUR, cuentan con condiciones particulares diferentes y específicas para cada caso, por ende cada proceso tiene criterios de selección diferentes dependiendo del objeto a contratar.

**Pregunta 9: (observación 9)** Tenido en cuenta que nuestra propuesta no presenta errores matemáticos, solicitamos al comité, rectificar la evaluación de nuestra propuesta económica la cual es de \$399.509.800 y asignar la puntuación a la que tenemos derecho.

**R/:** A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS EL CUADRO DE CORRECCION DE FONTUR con valores corregidos 4 (meses)

CONSORCIO PROYECTO GIRON				
A- COSTOS PERSONALES				
CARGO	TARIFA MENSUAL	DEDICACION MENSUAL	TIEMPO DE PERMANENCIA EN MESES	VALOR PARACIAL
DIRECTOR DE CONSULTORIA	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
DISEÑADOR	\$ 6.000.000,00	100%	4	24.000.000,00
ASESOR EN PATRIMONIO	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
ASESOR EN OBRA HIDRAULICA	\$ 6.000.000,00	30%	4	7.200.000,00
ASESOR AMBIENTAL	\$ 6.000.000,00	60%	4	14.400.000,00
ASESOR ESTRUCTURAL	\$ 6.000.000,00	10%	4	2.400.000,00
TOPOGRAFO	\$ 4.000.000,00	30%	4	4.800.000,00
ASESOR ELECTRICO	\$ 6.000.000,00	40%	4	9.600.000,00
URBANISTA	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
PAISAJISTA	\$ 8.000.000,00	60%	4	19.200.000,00
DIBUJANTE 1	\$ 1.800.000,00	80%	4	5.760.000,00
DIBUJANTE 2	\$ 1.200.000,00	80%	4	3.840.000,00
Secretaria	\$ 1.054.000,00	100%	4	4.216.000,00
SUB TOTAL(a)				153.016.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR(b)				200,00%
TOTAL COSTO DE PERSONAL = a x b				306.032.000,00
B- OTROS COSTOS DIRECTOS				
DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR PARACIAL
ENSAYO				\$ 15.000.000,00
TRASP	15.000.000	0,6	3,50	\$ 31.500.000,00
EQUIPOS	5.700.000	0,6	3,50	\$ 11.970.000,00
PAPELER	7.503.000	1	1,00	\$ 7.503.000,00
				-
				-
				-
				-
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS(B)				65.973.000,00
SUB TOTAL COSTOS A+ B				372.005.000,00
IVA 16 %				59.520.800,00
VALOR TOTAL				431.525.800,00
PESENTADO				399.509.800
				1,08

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-049-2013

Media geométrica:

Proponente	Valor de la	Calificació
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 419.697.280</b>	-
<b>Presupuesto 90%</b>	<b>\$ 377.727.552</b>	-
<b>Media Geométrica</b>	<b>\$ 399.672.889</b>	-
JAIME HIGUERA REYES	\$ 397.679.088	90
CONSORCIO MACAREGUIA	\$ 408.351.552	50
UNION TEMPORAL ALAMEDA GIRON	\$ 397.685.120	100
CARLOS CABAL HIDALGO	\$ 392.423.360	80
CONSORCIO PORVENIR	\$ 402.404.000	70

Al examinar lo concerniente a la Evaluación Técnica en el formulario 5 Presupuesto por Honorarios, se evidenció que el Formulario Presupuesto por honorarios se cambió la asignación del periodo de permanencia de los profesionales de cuatro (4) meses a tres (3) meses, factor que modifica las condiciones establecidas en los términos del proceso.

Por lo anterior, se ratifica lo señalado en las condiciones generales lo cual establece lo siguiente:

### **1.9. Interpretación y Aceptación de la Invitación**

Los participantes en los procesos de invitación abierta a presentar ofertas deberán examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de este documento y los términos de referencia de la respectiva invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO NACIONAL DE TURISMO no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO NACIONAL DE TURISMO se reserva de forma exclusiva la potestad de interpretar el presente documento y los términos de referencia de conformidad con la normatividad aplicable.

El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del respectivo proceso contractual, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

**RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS  
FPT-049-2013**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento, en los términos de referencia, adendas y demás documentos que se integran y complementan entre sí, así como a anexar la documentación exigida.

De acuerdo a lo señalado anteriormente y a las condiciones Particulares 5.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA, si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error en su contenido como porcentaje y tiempo de dedicación la propuesta será rechazada.

COMITÉ DE EVALUACIÓN  
FONDO NACIONAL DE TURISMO